

VISTO:

Que por la nota que obra en el expte. n° 32786/2012, el director y vicedirector de la Dirección de Deportes de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Carlos Flamarique y Juan Carlos Quaranta ponen en conocimiento el "1er Congreso del Deporte Universitario Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos Renzo Nahuel Maíta y Enrique Nicolás Ramallo participarán en el Congreso como representantes de la Facultad de Odontología;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

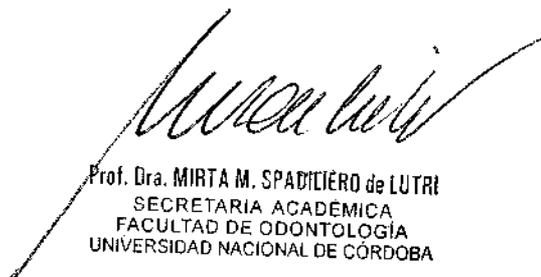
ARTÍCULO 1º: Disponer que el Área Económico-financiera liquide por reintegro \$600 a cada uno de los estudiantes que se mencionan a continuación, para solventar los gastos de alojamiento con pensión completa que demandó su concurrencia al "1er Congreso del Deporte Universitario Argentino":

- Renzo Nahuel Maíta DNI 31.085.686
- Enrique Nicolás Ramallo DNI 30.392.093

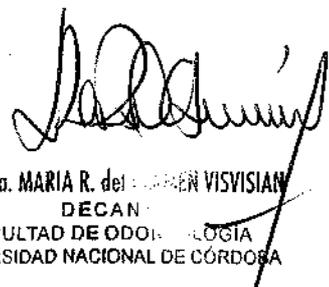
ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al fondo universitario, contribución gobierno (Ord.1/11 HCS)

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE



Prof. Dra. MIRTA M. SPADICIÉRO de LUTRI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECAN  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 166